

Constantinopla 15. de Mayo de 1767.



L Gran Señor pasó el 4. de este mes à su Kiosk de la Marina, en donde el Capitan Baxá y los Comandantes de la Esquadra tubieron la honra de rendirle sus respetos. Al tiempo de despedirse hizo S. A. dár al Almirante una vestidura forrada de Zibelinas, y distribuir Castanes à los demás Osiciales: despues de lo qual vió el Gran Señor desfilar su Esquadra, que sondeó

en la Rada de Besigtache, de donde se hizo à la vela el 10. para el Mir Blanco. El 9., dia del Bayram, ó Sacrificio, habiendo admitido S. A. los rendimientos de todos los grandes Oficiales de los diferentes Cuerpos del Imperio, se encaminó à la Mezquita de Sultan Ahmet, en donde hizo su oracion de la madrugada.

Moscou 14. de Mayo de 1767.

A Emperatriz se restituyò el 3. de Taniska á esta Capital, con ánimo de partir el 5. à Tzver; pero siendo entonces peligrosa la navegacion del Volga, por haber salido de madre, á causa de las nieves, suspendió esta Soberana su partida hasta el 9. Este dia marchó S. M. Imperial à Tzver, en donde debió embarcarse el 13. juntamente con las personas nombradas para que la acompañen en este viage, que será, segun dicen, de cerca de seis semanas. El dia antes que partiese la Emperatriz hubo un numeroso concurso en Palacio, y los Ministros estrangeros se despidieron de S. M. Imperial; como tambien el Sr. Pfarski, que se presentó por la primera vez en calidad de Residente del Rey y de la República de Polonia. La mayor parte de los Ministros pasó à Jeroslazo, cerca del Volga, sabiendo que S. M. Imperial debia detenerse alli dos ó tres dias. Esta Ciudad, que dista de aqui 280. verstes, es famosa por la fábrica de mantelería que puede competir converses, es famosa por la fábrica de mantelería que puede competir conversos.

la de Silesia. El Conde Juan Czernichezo se despedirá alli de la Emperatriz para pasar á su Embaxada de Inglaterra.

Antes que la Emperatriz partiese à Casán dió audiencia al Sr. Crasinski, Diputado de la Confederacion de Lithuania. Esta Soberana, celosa protectora de los Desidentes, no solo tubo á bien oír las razones del Diputado, pero se dignó responder á ellas por sí misma, dandole las mas positivas seguridades de la firme resolucion que habia tomado de que se hiciese justicia á los Desidentes.

M.tau 24. de Mayo de 1767.

L Acto de accesion del Duque, Nobleza y Estados de este País a la Confederacion de los Desidentes de Lithuania, es del tenor siguiente: ,, Nos Ernesto Juan, Duque de Curlandia y Semigalia, en Livonia, &c.: Hacemos saber, que los Desidentes confederados baxo 30 a suprema protección de la Emperatriz de Todas las Rusias, nos han remitido por mano de su Mariscal el Sr. Grabosuski, y tambien á nuesantra amada é ilustre Nobleza y Estados del País, una carta, en la qual se nos propone acceder á la Confederación formada para el mantenimiento de la Religion Protestante, oprimida mucho tiempo há, y panra el total restablecimiento de sus antiguos derechos, libertades y prerogativas. Aunque los Ducados de Curlandia y Semigalia depennden inmediatamente de la Corona y de la República de Polonia, y por tanto no se les haya brindado en tiempo alguno á acceder, ni tomar parte en las Confederaciones hechas en Polonia y Lithuania: no 33 obstante, atendiendo á las seguridades que el Principe de Repnin, Embaxador de S. M. Imperial en la Corte de Varsovia, ha dado de su parte, de que favorecería con su poderosa protección á todos y cada nuno para recuperar sus derechos y libertades; tubimos por conveniente, à instancia de los Sres. Diputados, juntos en la última Dienta, señalar para el 4. de Mayo nuestras deliberaciones sobre este obzijeto, y tomar en comun con nuestra amada é ilustre Nobleza y Esntados del País todas las providencias necesarias en esta circunstancia. Para lo qual, habiendo comparecido en gran número el Hustre Cuer-"po de Nobles y los Estados, asi personalmente, como en virtud de poderes hemos considerado maduramente, que no podiamos bastanntemente venerar y aplaudir la proteccion de tan grande y poderosa Soberana. En consecuencia de esto, Nos, nuestra amada é ilustre Nobleza, y los Estados, en quanto nuestras atenciones y obligaciones nde feudararios lo permiten, dudámos tanto menos prestarnos al connvite que se nos ha hecho, quanto, á mas de las referidas causas, el Caballero de Simolin, Consejero de Estado actual y Ministro de Rusia,

nsia, nos asegurò particularmente y á nuestros Ducados, la misma proteccion desde el instante en que accediesemos á dicha Confede-pracion de los Desidentes. Por otra parte, como la dignidad y los derechos, que nos pertenecen en virtud de las leyes fundamentales y nde nuestra investidura, y tambien los correspondientes á nuestra amanda é ilustre Nobleza y Estados por las leyes fundamentales, y á tintulo de nacimiento, han sufrido muchos perjuicios en puntos Eclensiásticos y Civiles; y que no solamente Nos, pero tambien todos los nobles Curlandeses, domiciliados en Polonia y Lithuania, experimentan la misma injusticia, que no dexarán de exponer y probar nuestros Diputados en la proxîma Diera: fundados en las benignas "seguridades de la poderosa proteccion de S. M. Imperial de Todas hlas Rusias, cuya continuacion imploramos con nuestra amada é ilusntre Nobleza y Estados, esperâmos que por un efecto de su bondad "y justificacion, se dignará, juntamente con la ilustre República de Polonia, nuestra Soberana, de restablecernos en la proxîma pacificancion general en todos nuestros antiguos derechos y privilegios Ecle-"siásticos, y Civiles. Demás de esto, viendose claramente por los montivos arriba dichos, que nuestra amada é ilustre Nobleza y Estados no llevan otra idéa, que la de conseguir lo que justamente se nos debe y les pertenece á titulo de nuestra investidura, y conforme á las , leyes fundamentales y á los privilegios que les competen, en quannto no sean contra dichas leyes, investidura y prerogativas, nos vemos tambien obligados á declarar del modo mas solemne con nuesntra amada é ilustre Nobleza y Estados, que por nuestra accesion á , la Consederacion no querémos aiterar en cosa alguna el vínculo de 3) sidelidad, obediencia y conexion, que nos une inviolablemente á la ilustre República de Polonia, ni menos los derechos de la Religion ¿Católica Romana. Antes bien declarámos por la presente en térmi-"nos expresos y formales, que por este Acto de accesion de ningun modo estarémos sujetos á la jurisdicion de un Mariscal de Confedenracion, ni á alguna contribucion ó impuesto público; y que tam-"poco en lo succesivo podrá servir de exemplar para precisarnos á tomar parte en otras Confederaciones.,

Varsovia 5. de Junio de 1767.

Icese que la Dieta extraordinaria para la decision de las pretensiones de los Desidentes, dará principio el 5. de Octubre proximo. Entre el gran número de Confederados en este Reyno, hay muchos que al favor de la declaración de la Emperatriz de las Rusias y carta del Sr. Panin, toman el titulo de Malcontentos, los quales te-

niendo la misma proteccion que los Desidentes, hacen causa comun con ellos, y esperan con impaciencia al Principe de Radziwil, depuesto de su Palatinado por la Confederacion del último Interegno. E ste Principe, que partió de Dresde el 15. del pasado, fue escoltado por las Guardias Saxonas hasta las fronteras de Brandebourg, y desde allí por las Guardias Prusianas hasta los confines de Polonia, en donde le recibieron las Tropas Rusas.

Viena 10. de Junio de 1767.

A Emperatriz Reyna vá convaleciendo felizmente de sus viruelas. El Domingo proxîmo se cantará en la Metropolitana de esta-Ciudad, y despues en todas las Iglesias Parroquiales de los Países hereditarios, un solemne To Doum en accion de gracias del restablecimiento de S. M. Imperial y Real.

El Miercoles pasado se celebraron solemnes visperas en la Iglesia de los Agustinos por el descanso del alma de la difunta Emperatriz Josepha. Los principales Gefes de Ralacio, los Ministros y los Consejeros de Estado, y tambien los Chambelanes y otras muchas personas distinguidas de la Corte y de la Ciudad, asistieron á ellas, y á las Honras que se celebraron los dias siguientes.

Berlin 11. de Junio de 1767.

L Rey y el Principe de Prusia partieron el 3. de Potsdam à Magdebourg. Habiendo llegado à su Quartél general de Korbe-litz, à poca distancia de aquella Piaza, pasó S. M. revista, y vió hacer el exercicio à los Regimientos de Infantería y Caballería, campados en las inmediaciones de Pitzphuhl; y antes de ayer se restituyó à Potsdam. El Rey ha confirmado à los Católicos Romanos los privilegios que les habia concedido para concluir la nueva Iglesia de Santa Heduvigis, en cuya consecuencia se continúa con mucha actividad la construccion de este edificio, à cuyo efecto se han impuesto entre sí los Católicos Romanos la contribucion de una suma considerable.

Hamburgo 12. de Junio de 1767.

Qui se ha publicado copia de la carta, que los Desidentes de Polonia y Lithuania escribieron al Rey de Suecia pocos dias despues de hecha la Confederacion: su contenido es el siguiente.

SEÑOR.

"Las opresiones, que de medio siglo á esta parte han sufrido los "Desidentes en Polonia, y Lithuania, se han multiplicado de tal "manera, que no les ha sido posible permanecer por mas tiempo en "la inaccion, y esperar con tranquilidad el colmo de su ruína. La "Nobleza Desidente, de concierto con la de la Prusia Polaca, se ha

nvisto tanbien precisada á recurrir á los medios que les prescribe la forma del Gobierno de Polonia para el mantenimiento de sus denechos, y prerogativas; esto es, á formar una Confederacion, singuiendo el exemplo de sus antepasados; lo que en efecto executanton el 20. de Marzo en Thorn y Sluck. Nosotros, Señor, nos presentámos al pie del Trono de V. M. suplicandole muy rendidamente en nombre de todos los Desidentes en general, se digne concedernos su favor, y proteccion, para que en este lance experimentémos los efectos de aquella grandeza de alma que resplandece en todas sus acciones, y en el gobierno de sus Estados. Nos persuadimos tanto mas à que serémos favorablemente escuchados, quanto nuestra confederacion solo tiene por objeto el restablecimiento del goce de nuestras libertades, sin que incluya cosa contraria á la fidelidad que debemos al Rey, nuestro benigno Soberano, ni al amor, que tenemos á la Pátria.

Londres 13. de Junio de 1767.

A Yer mañana pasó el Rey revista al Regimiento de Guardias de Cabailería, mandado por el Marqués de Granby. La Reyna, el Principe de Gales, el Duque de Glocester, el Principe heredero de Brunszvick, y otras muchas personas de distincion asistieron á esta revista. El Caballero James Grey, Embaxador del Rey á la Corte de España, y el Sr. Littleton, condecorado con igual carácter cerca de la de Portugal, tubieron el 10. audiencia de despedida de S. M., debiendo partir prontamente á sus respectivos destinos.

Se sabe de Irlanda, que los Regimientos de Infantería, números 16. 18. y 26. se habian enbarcado en Corck para pasar á nuestras Colonias de América.

Maria Hoston ha muerto ultimamente de edad de 105. años en Stoughton, cerca de Boston, en la Nueva Inglaterra. Era natural de la Jamayca. Al tiempo del gran terremoto que se experimentó en aquella Isla cerca de 60. años há, se la encontró fluctuando sobre las aguas, habiendola recogido un Navio, que la transportó á Boston. En la misma disposicion se libertó la vida á su marido, y por una casualidad maravillosa fue conducido á la propria Ciudad, en donde estos dos esposos, que se creían mutuamente muertos, tubieron el consuelo de juntarse.

Paris 22. de Junio de 1767.

A Fragata nombrada la Aurora estubo detenida mucho tiempo por los vientos contrarios en la Rada de Havre, de donde no pudo salir hasta el 25. El siguiente dia, á las 10. de la mañana le-

gó al Puerto de Calais, en donde desembarcó el Marqués de Courtenvaux para reconocer las péndolas destinadas á la determinacion de las longitudes, de que se espera sacar grandes utilidades. El 6. de este mes había resuelto hacerse á la vela para Dunkerque; permanecer en la rada 4. dias para experimentar los diferentes movimientos de agitacion de estas péndolas, y dirigir despues su ruta ázia Holanda.

Avisan de Bourges, que el Sr. Duprè de S. Mauro, Intendente de aquella Generalidad, habia anunciado ultimamente en una Asambléa de la Academia de Agricultura, que el Ministerio le habia concedido fondos para vários prémios destinados á los Labradores de la Provincia que mas se esmerasen en perfeccionar los principales ramos de Agricultura. El Sr. Marcandier, Miembro de esta Sociedad, y honoratio de la económica de Berne, presentó en la misma Asambléa una pieza de tapicería, fabricada de cañamo y estópa de diversos colores, preparados segun su invencion. Esta es una prueba de la variedad de usos que puede hacerse de esta nueva materia en utilidad del comercio y de las fábricas, yá sea mezclandola, ó yá substituyendola á la lana, algonon, pelo, y aun á la seda.

El Sr. Coulombet, Cura de S. Dionisio Sur Sarthon, el Sr. du Mesnil, Señor de esta Parroquia, y otras muchas personas han formado una Compañia, y adelantado fondos para prestar todos los años
á los pobres de la misma Parroquia el dinero, trigo y otros granos
necesarios para sembrar sus tierras, con condicion de volverlo inmediatamente despues de la cosecha. Los mismos sugetos se han obligado á no dár limosnas en sus casas á los pobres de la Parroquia,
ni asistir á los mendigos, no siendo por medio de la Compañia de
Caridad que han establecido.

Maria Florencia Romeree, viuda de Joseph Pillet, falleció en Gives en Haynaut el 21. del mes último, a los 109. años de su edad. Nunca habia tenido enfermedad alguna, y murió repentinamente hablando, á sus hijos. Su último marido, con quien habia casado en segundas nupcias, falleció en 1751. de edad de 106. años.

Roma 17. de Junio de 1767.

el qual cerró y abrió la boca con las ceremonias acostumbradas al Cardenal Urbano Parracciani, y le dió el Anillo Cardenalicio, asignandole por titulo la Iglesia de S. Calixto. Habiendose conferido diferentes Mitras que habia vacantes, hizo S. B. un elegante discurso, pidiendo parecer á los Sres. Cardenales, Patriarcas, Azzobispos y Obis-

pos que se hallaban presentes, sobre la proxîma Canonizacion de los Beatos Joseph de Copertino, y Gerónimo Emiliani, y habiendo dado todos su voto favorable, resolvió su Santidad difinitivamente proceder á dicha Canonizacion.

Se han repetido varios terremotos en la Ciudad de Spoleto. Todo el afligido Pueblo de aquella infeliz Ciudad permanecia refugíado en el campo, continuando en experimentar en las desgracias de ruina de fábricas, conocidos efectos de la especial proteccion del Omnipotente.

Madrid 7. de Julio de 1767.

L Rey ha promovido á los Empleos de Esentos en las Companias Italiana y Flamenca de Reales Guardias de Corps á los Brigadieres de las mismas D. Francisco Escarcela, y D. Francisco Salcedo; y los Empléos de Brigadieres que resultan vacantes, los ha conferido S. M. á los Sub-Brigadieres D. Francisco Garcia y D. Juan Dejean.

Tambien ha promovido a Gobernador del Primer Fuerre del Castillo de S. Felipe de la Ria del Ferrol, a D. Juan Martí y Prat, Sub Brigadier de la Compañía Española de Guardias de Corps; y al de S. Chris-

toval de la Plaza de Badajóz, al Capiran D. Manuel Gallego.

Asimismo se ha servido conferir el nuevo Regimiento de Milicias de Alcazar de S. Juan al Conde de las Cabezuelas: la Tenencia Coronela del de Leon, à D. Cesareo Barba, Capitan de Granaderos del mismo Cuerpo; la del de Cuenca, al Teniente Coronel graduado D. Mathias Garcia Hidalgo; la del de Plasencia, à D. Pedro Barona y Chaves; la del de Salamanca, à D. Vicente Guadalfaxara, Teniente del de Infanteria de Soria; la del de Lorca, al Teniente graduado de Caballería D. Nicolás Leonés; la del de Avila, à D. Ignacio de Tapia, Cadete del Regimiento de Guardias de Infantería Española; la del de Toledo,, à D. Fernando Pacheco; la del de Segovia, à D. Luis Domingo de Contreras; y la del de Alcazar de S. Juan, à D. Jacobo de Buendia.

S. M. se ha servido nombrar para el Deanato de la Santa Iglesia de Zaragoza à D. Balthasar de Yusta Navarro, Dignidad de Arcipreste del Salvador de la misma Iglesia: Para una Canongía de la Santa Iglesia de Valencia, à D. Vicente Calatayud, Paborde Primario de la propria Iglesia: Para otra Canongía de la misma Iglesia de Valencia, à D. Francisco Antonio Cebrian y Valda; y para una Racion Curada de la Igiesia Catedral de Orihuela, à D. Thomás Liminiana y Azor.

Tambien ha nombrado S. M. para el Gobierno Militar y Político de la Ciudad de Tarifa al Brigadiér D. Thomás Hurtado de Mendoza; y para una Piaza de Alcalde de la Real Casa y Corte, à D. Phelipe So-

ler Bargallo.

A D. Angel Antonio Figueroa, Alcalde del Crimen de la Audiencia de Zaragoza, le ha nombrado el Rey para una plaza de Oydor de lo Civil de la misma Audiencia, y no para otra igual de la de Oviedo, como por equivocacion se dixo en la semana antecedente.

El dia 27. del pasado falleció en esta Villa, de edad de 84. años, el Sr. D. Joseph Avilés y Turbide, Marqués de Avilés, Brigadiér de los Reales Exércitos, y del Supremo Consejo de Guerra, Intendente que fue en Campaña del Exército de Saboya, y despues de los Exércitos y Reynos de Galicia, Castilla, Valencia y Aragon: en cuyos empléos y en quantos antes tubo en su carrera militar, acreditó constantemente por espacio de 67. años su actividad y zelo al Real Servicio.

El 28. del proprio mes falleció en esta Corte, a los 73. años de su edad, el Sr. Marqués de Dusmet, Gentilhombre de Cámara con exercicio, Mariscal de Campo de los Exércitos de S. M., y primer Caballerizo del Principe nuestro Señor, en cuyos Empléos sirvió á S. M. con mucho zelo por espacio de 59. años.

Por Extraordinario que el dia 2. del corriente despachó el Presidente de la Audiencia de Contratacion en Cadiz, Marqués del Real Tesoro, ha tenido el Rey la noticia de que el mismo dia entró en aquella Bahia, de buelta de los Puertos de Vera-Cruz, y Habana, el Navio de Guerra el Firme: conduciendo á su bordo de cuenta de S. M. y el Comercio 6534. pesos fuertes en plata, Grana y otros frutos.

Real Provision de los Sres. del Consejo Supremo de S. M. extendiendo el repartimiento de tierras Concegiles en suertes à las Provincias de Andalucía y Mancha, á imitacion de lo acordado para Estremadura en 2. de Mayo de 1766.; se hallará en casa de D. Antonio Sanz, calle de la Paz.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Mayo de este año de 1767.; se hallará el Viernes proxîmo donde esta Gazeta; y en Cadiz, en la Librería de Salvador Sanchez, junto al Convento de S. Agustin.

Y el Plan de los precios á que han estado los granos en el mes de Mayo de este año en los Pueblos Cabezas de Partido, que en él se expresan, segun los Estados que remiten al Consejo por mano del Sr. Fiscal los respectivos Corregidores y Alcaldes mayores, formado por D. Manuel Navarro, Contador de él; se vende donde esta Gazeia.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.